

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9763 *EUROMADI IBÉRICA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, de fecha 18 de marzo de 2010, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en calle Laureà Miró, 145, de Esplugues del Llobregat (Barcelona), el próximo día 14 de junio de 2010, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum exigido por la Ley y en los Estatutos sociales, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria e informe de gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al mismo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la del Consejero Delegado de la Compañía durante el referido ejercicio, objeto de aprobación.

Cuarto.- Autorizar la adquisición de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 75 de la Ley.

Quinto.- Nombramiento de los Auditores de la Sociedad.

Sexto.- Cese, dimisión y nombramiento, renovación o reelección, y fijación del número de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Informar, y en su caso, aprobar el texto del anexo a suscribir por todos los distribuidores adheridos a la sociedad, en aclaración al contrato marco suscrito en el momento de su incorporación a Euromadi.

Octavo.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas.

Noveno.- Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta

General Ordinaria y el informe de los auditores de cuentas, previsto en el artículo 212.2 de la Ley, así como su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley.

Esplugues del Llobregat, 15 de abril de 2010.- El Consejero Delegado, Jaime Rodríguez Bertiz.

ID: A100026760-1